

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

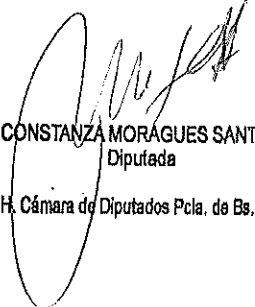
151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

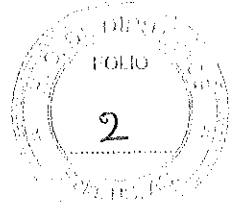
PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De beneplácito y adhesión a las marchas, jornadas y actividades que se realicen en todo el territorio de la República Argentina, en el marco de la Marcha Nacional por la Vida que se llevará a cabo el 23 de marzo de 2024 con el objeto de visibilizar las problemáticas vigentes y exigir soluciones urgentes ante el avasallamiento contra el Derecho a la vida Humana.


CONSTANZA MORAGUES SANTOS
Diputada
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"*

Fundamentos:

Este proyecto tiene por objeto adherir a las marchas, jornadas y actividades que se realicen en todo el territorio de la República Argentina, en el marco de la "Marcha Nacional por la Vida" que se llevará a cabo el 23 de marzo de 2024 con el objeto de visibilizar las problemáticas vigentes y exigir soluciones urgentes ante el avasallamiento contra el Derecho a la vida humana.

Se trata de la novena edición de la convocatoria, que está prevista de manera simultánea, apartidaria y sin adhesión a ningún credo en particular, en numerosas ciudades y localidades del país.

Las Marchas por la Vida comenzaron en 2017 y buscan año a año hacer visible la convicción de que jamás es lícito eliminar a un niño -indefenso, inocente y en crecimiento-, por el sólo motivo de "no ser deseado".

Ciudadanos y distintas organizaciones comprometidas con la defensa de la vida en todas sus etapas y circunstancias, se reúnen para expresar de manera pacífica y firme el rechazo a cualquier forma de violencia y atentado contra el derecho fundamental a la vida, en marco de la Declaración del Gobierno Nacional al año 2024 como el "Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad".

Con la firme convicción en la dignidad intrínseca de cada ser humano, desde su concepción hasta su muerte natural, reconocemos que proteger y defender la vida es un deber moral y social que nos incumbe a todos como sociedad y que está consagrado en nuestro ordenamiento jurídico como reza la legislación en el Código Civil y Comercial de la Nación: ART. 19 CCCN. - "Comienzo de la existencia. La existencia de la persona humana comienza con la concepción."

En armonía con los diferentes pactos y tratados internacionales que tienen raigambre constitucional instituidos en el art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional como; la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, en su Artículo 4° Derecho a la Vida, inciso 1 dispone: "Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"*

y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente".

La ley 23.849 que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño dispone en su ARTICULO 2º "Al ratificar la convención, deberán formularse las siguientes reserva y declaraciones:(...) Con relación al artículo 1º de la CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, la REPUBLICA ARGENTINA declara que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad".

Asimismo, y de acuerdo a nuestra Constitución Provincial el artículo 10 dispone: "Todos los habitantes de la Provincia son, por su naturaleza, libres e independientes y tienen derecho perfecto de defender y de ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad. Nadie puede ser privado de estos goces sino por vía de penalidad, con arreglo a la ley anterior al hecho del proceso y previa sentencia legal del juez competente".

Es por lo anteriormente expuesto que levantamos nuestra voz para recordar que la vida es un derecho inalienable que debe ser respetado y protegido en todo momento. Rechazamos cualquier forma de violencia, discriminación o injusticia que atente contra la vida de los más vulnerables, incluidos los no nacidos, los enfermos, los ancianos y las personas con discapacidad.

Solicitamos a todos los diputados y a la sociedad en su conjunto que se comprometan activamente en la promoción y protección de la vida en todas sus formas. Reclamamos políticas públicas que fomenten la cultura de la vida, el respeto a la maternidad y la paternidad, el apoyo a las familias y la prevención del aborto.

Hacemos un llamado a la solidaridad, la compasión y el respeto mutuo como pilares fundamentales para construir una sociedad más justa y humana. Nos comprometemos a seguir luchando por el derecho a la vida, la libertad y la propiedad.

¡Porque toda vida merece ser protegida y valorada, hoy y siempre, marchamos juntos!

En este sentido, solicito a los colegas legisladores, tengan a bien acompañar el presente proyecto con su voto.


CONSTANZA MORAGUES SANTOS
Diputada

H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.